

Cuernavaca, Mor., a 23 de noviembre de 2006

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; he tenido a bien expedir para su observancia, el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.



LIC. MANUEL ZUBIRÍA MAQUEO
DIRECTOR GENERAL



**HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y
VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS**

CAPUFE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

DATOS GENERALES

NOMBRE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.5.3.

FECHA DE VALIDACIÓN: OCTUBRE 2006

**DATOS ADMINISTRATIVOS
ÁREAS INVOLUCRADAS:
TODAS LAS DEL ORGANISMO**

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL NACIONAL

Vo. Bo.


**ALFREDO AMEZCÚA ALCARAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


**LUIS H. GÓMEZ TERRAZAS
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN**


**EDUARDO RUIZ TRILLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

RESPONSABLES

ELABORA:


**ARTURO URIBE MENDOZA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

REGISTRA:


**FRANCISCO JAVIER MONTES PÉREZ
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.